



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

INFORME ESTADÍSTICO

Año 2007

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

ISSN 0718-2899

Consulta sobre la versión oficial de este documento a:

estudios@defensoriapenal.cl

TABLA DE CONTENIDO

<u>SECCIÓN I – IMPUTADOS</u>	4
<u>SECCIÓN II – CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPUTADOS INGRESADOS SEGÚN GRADO DE TRAMITACIÓN DE LA CAUSA Y PROCEDIMIENTOS.</u>	11
<u>SECCIÓN III – CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPUTADOS ATENDIDOS SEGÚN TIPOS DE DELITOS</u>	15
<u>SECCIÓN IV – CARACTERIZACIÓN DE LAS FORMAS DE TÉRMINO</u>	18
<u>SECCIÓN V - RECURSOS</u>	27
<u>SECCIÓN VI – APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, PRISIÓN PREVENTIVA Y AQUELLAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 155 DEL CPP</u>	28
<u>ANEXOS</u>	33
<u>CLASIFICACIÓN DE DELITOS</u>	34
<u>AGRUPACIÓN DE LAS FORMAS DE TÉRMINO</u>	40

PRESENTACIÓN

Este informe de estadístico contiene los principales datos que describen la actividad realizada por la Defensoría Penal Pública, en el ámbito del sistema Procesal Penal, durante el año 2007.

Se debe hacer presente que las cifras de causas ingresadas a la Defensoría sólo corresponden a una parte del total ingresado al Ministerio Público. Lo anterior, implica que los datos de este informe no reflejan el funcionamiento de todo el sistema de persecución penal y que sólo corresponden a aquella parte en la cual participa la Defensoría Penal Pública.

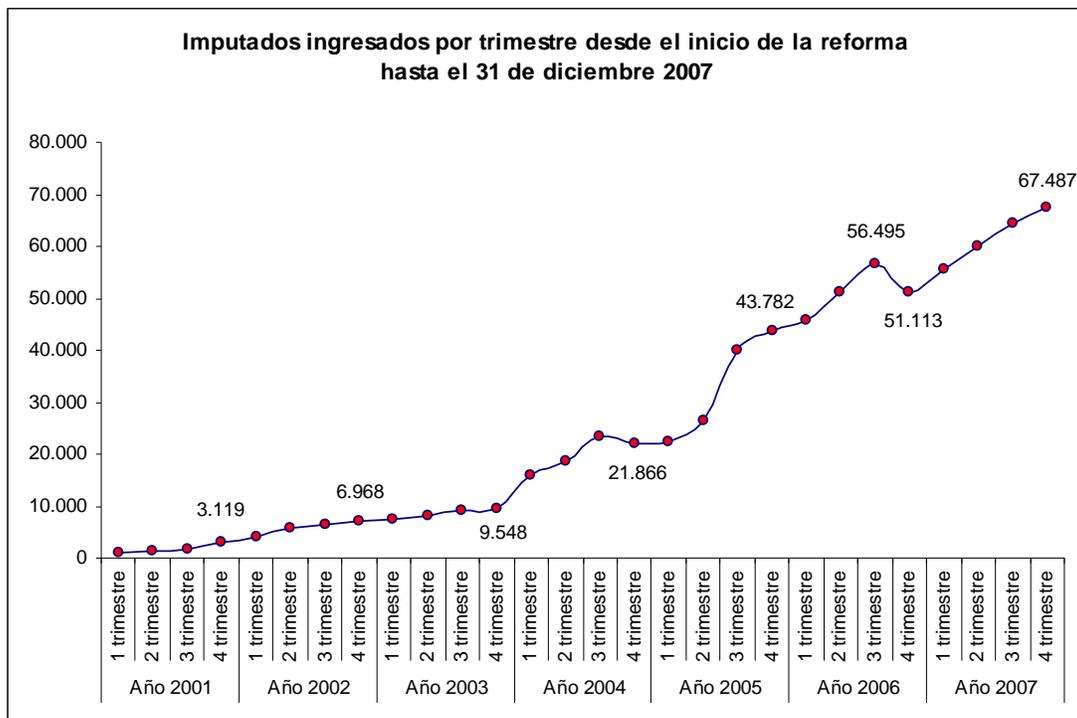
El informe proporciona la información anual de las causas atendidas por la Defensoría y se presenta organizada en seis secciones. La primera sección contiene la información sobre imputados atendidos, la sección que sigue proporciona la información que permite caracterizar a los imputados ingresados, considerando tanto el grado de tramitación de la causa como los procedimientos y controles de detención. En la tercera sección se caracterizan los imputados atendidos en función de los tipos de delitos y continúa con la sección que describe las formas de término. En la cuarta sección se describe la presentación de recursos. El informe concluye proporcionando la información sobre la aplicación de las medidas cautelares.

Se hace una referencia a las cifras más importantes y se presentan algunos gráficos dentro de cada una de estas secciones de manera de facilitar la lectura de este documento y obtener de manera rápida las cifras anualizadas del sistema procesal penal con participación de la Defensoría.

La segunda parte de este informe, que viene en un documento separado consiste en un anexo con información, en formato de tablas, detallada a nivel regional y nacional cuando corresponde.

Sección I –Imputados

Desde que se dio inicio a la reforma, en diciembre del año 2000, la cantidad de imputados atendidos no ha dejado de aumentar. Sin embargo, desde que se incorporaron las regiones más grandes del país, concretamente las de la cuarta y quinta etapa¹ (diciembre año 2003 y junio año 2005 respectivamente), la cantidad de imputados ingresados aumentó exponencialmente, la observación de los datos desde el cuarto trimestre del año 2004 hasta el último trimestre del año 2007 revela que los ingresos se triplicaron.



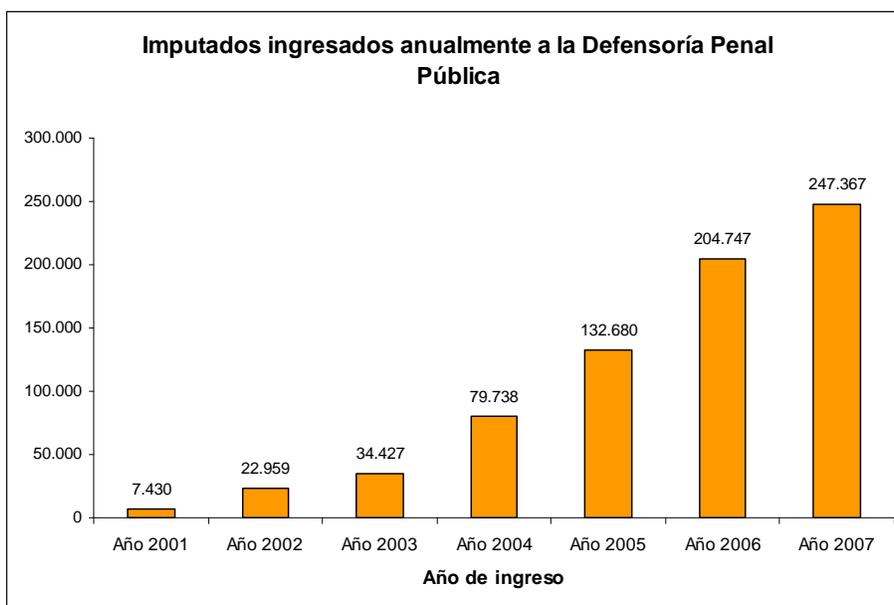
Una primera mirada de carácter trimestral nos permite tener continuidad con los informes estadísticos publicados cada tres meses por la Defensoría. En el Cuarto trimestre del año 2004 fueron atendidos, por defensores penales públicos, 21.866 imputados, en el último trimestre del año 2007 se atendió a 67.487 imputados, es decir los ingresos aumentaron en un plazo de dos años en un 309%.

Por otro lado en una segunda mirada proponemos observar el comportamiento de las cifras anualmente, lo que nos permite comparar los datos con los ingresos de otras instituciones del sistema procesal penal, como se observa en la tabla y gráfica siguiente pasamos de un ingreso de 204.747 imputados al año a un total de 247.367 imputados ingresados anualmente, en un período en que la reforma se encuentra plenamente instalada en el país desde junio del año 2005.

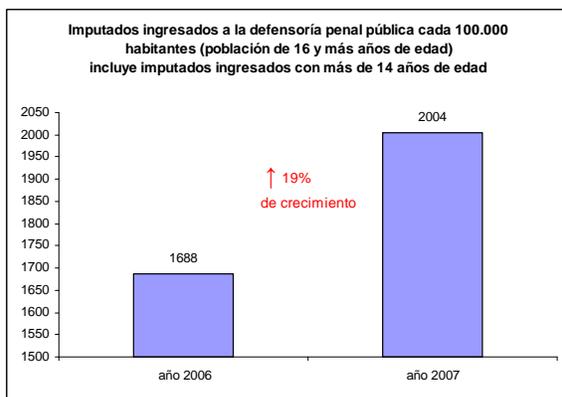
¹ La Cuarta etapa corresponde a la puesta en marcha de la reforma procesal penal en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Bío-Bío y de Los Lagos. La Quinta Etapa corresponde a la puesta en marcha de la reforma procesal penal en la Región Metropolitana de Santiago.

Total imputados que requieren Defensa Penal Pública ingresados por año

	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
	Cantidad						
Total	7430	22959	34427	79738	132680	204747	247367



Otra forma de observar los ingresos dice relación con la comparación entre ingresos de imputados a la Defensoría, los tamaños poblacionales del país y de cada una de las regiones. La dificultad de la elaboración de este tipo de tasas y la comparación entre años se dificulta por la entrada en vigencia de la ley de responsabilidad penal adolescente, lo que implica un mayor flujo de ingreso al incorporarse el tramo de 14 y 15 años. A modo de ejercicio proponemos la observación de los dos gráficos a continuación:



En el gráfico de la izquierda podemos ver el total de imputados ingresados a la Defensoría en los años 2006 y 2007 comparados con el total de población susceptible de ser perseguida penalmente, utilizando como criterio de comparación la cantidad de población con más de 16 años. Los datos revelan un aumento de un 19% entre un año y otro, pasando de 1688 imputados cada 100.000 habitantes a un total de 2004 imputados atendidos cada 100.000 habitantes.

En el gráfico de la derecha se verifica que el porcentaje de crecimiento se reduce levemente pues se excluye del cálculo de la tasa a la población de 15 años y menos, además de los imputados ingresados que pertenecen a esa mismo tramo etario. Esta corrección permite comparar con parámetros similares los años 2006 y 2007, revelándose un crecimiento de un 17% entre ambos años, es decir de atender a 1.688 imputados cada 100.000 habitantes se pasó a una atención de 1.971 imputados cada 100.000 habitantes.

Ingreso de imputados por habitantes según región

Región	año 2006	año 2007	Imputados ingresados c/100.000 hab.			% de crecimiento año 2006 y 2007 16 años y +	Excluye los 14 y 15 años de edad
	Total imputados ingresados a la Defensoría		16 y + años de edad	14 y + años de edad	16 y + años de edad		
Tarapacá	8.699	8.293	2.531	2.255	2.366	-6,5%	
Antofagasta	10.199	12.267	2.585	2.905	3.049	18,0%	
Atacama	5.736	6.268	2.951	3.014	3.173	7,5%	
Coquimbo	8.339	9.452	1.692	1.784	1.873	10,7%	
Valparaíso	21.924	23.807	1.734	1.768	1.848	6,6%	
O'Higgins	12.372	15.824	1.992	2.380	2.500	25,5%	
Del Maule	12.885	15.326	1.799	2.004	2.104	17,0%	
Bío-Bío	20.210	26.797	1.383	1.721	1.807	30,6%	
Araucanía	11.798	13.531	1.738	1.861	1.959	12,7%	
Los Lagos	12.746	15.201	1.496	1.669	1.752	17,1%	
Aysén	1.954	2.261	2.727	2.944	3.098	13,6%	
Magallanes	2.493	2.986	2.107	2.397	2.502	18,7%	
Región metropolitana de Santiago	75.392	95.354	1.532	1.822	1.905	24,3%	
Total país	204.747	247.367	1688	1.913	2.004	18,7%	1.971
				113,3%	118,7%		116,7%

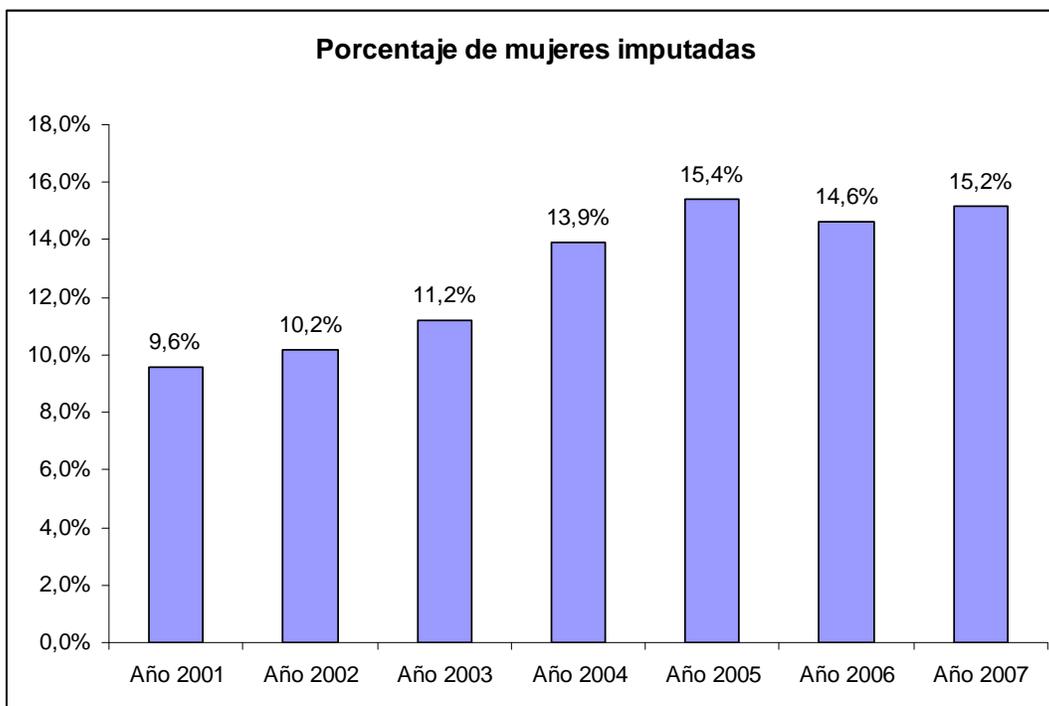
La observación de los datos por región demuestran que la región de Atacama es la que ingresa la mayor cantidad de imputados de acuerdo al tamaño de su población le siguen la región de Aysén y de Antofagasta. Todas las regiones del país registran cifras al alza, con la excepción de Tarapacá que es la única región del país que muestra una disminución en la cantidad de imputados ingresados y en la tasa cada 100.000 habitantes. Las regiones en las que se verifica mayor

aumento de imputados cada 100.000 habitantes son las del Bío-Bío, O'Higgins y la Metropolitana de Santiago sucesivamente.

La regiones que aportan mayor cantidad de imputados al total de ingresos a la Defensoría en el año 2007 son la Metropolitana de Santiago, seguido por la región del Bío-Bío en segundo lugar y la de Valparaíso en tercer lugar.

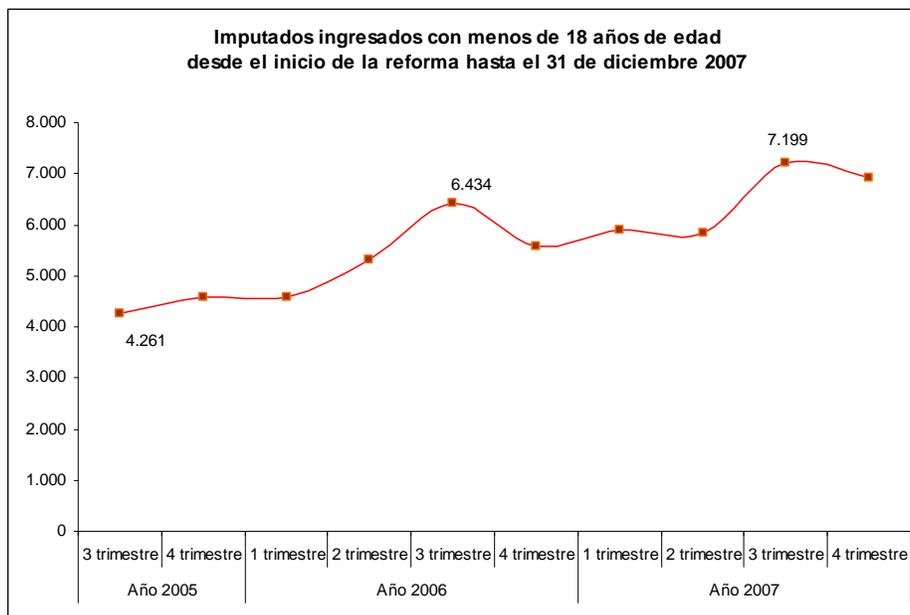


Los gráficos aquí presentados nos muestran que la participación de las mujeres en relación al total de imputados ingresados anualmente se sitúa en el 15,2% en el año 2007, lo que implica un aumento respecto del 2006.



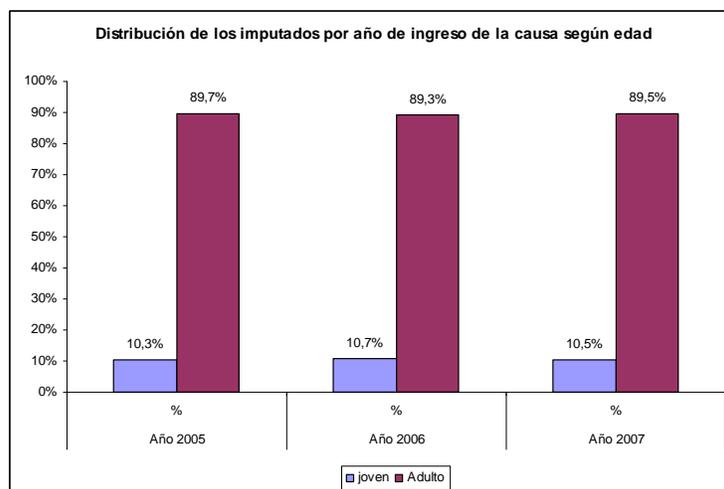
El gráfico anterior permite observar que las mujeres han aumentado su participación desde el inicio de la reforma respecto del total de imputados

atendidos. El tope de crecimiento de la participación de las mujeres respecto del total de imputados alcanza su máximo en el año 2005 con un 15,4%. A partir de ese momento han mostrado un ritmo decreciente oscilando entre el 15% y el 14% del total.



Respecto de los jóvenes menores de 18 años, como se aprecia en el gráfico anterior la cantidad de imputados con menos de 18 años ha pasado de un ingreso 4261 imputados trimestrales en el tercer trimestre del año 2005 a 7199 imputados con menos de 18 años en el tercer trimestre del año 2007, este crecimiento significativo en cantidad de imputados atendidos se da en un período de plena vigencia de la reforma en todo el país.

En el gráfico siguiente, observamos que los adolescentes constituyen un poco más del 10% de las prestaciones de defensa penal pública.



**Imputados adolescentes con menos de 18 años
desde el inicio de la reforma penal adolescente hasta el 31 de diciembre 2007**

Tramo edad	junio 2007 (desde el 8 de junio)		julio 2007		agosto 2007		septiembre 2007		octubre 2007		noviembre 2007		diciembre 2007		Total RPA	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%		
14-15 años	334	22,8%	571	25,7%	642	24,6%	629	26,6%	709	27,7%	643	28,1%	575	27,8%	4105	26,3%
16-17 años	1129	77,2%	1654	74,3%	1966	75,4%	1737	73,4%	1846	72,3%	1642	71,9%	1496	72,2%	11474	73,7%
Total	1463	100%	2225	100%	2608	100%	2366	100%	2555	100%	2285	100%	2071	100%	15579	100%

La reforma penal adolescente entró en vigencia el 8 de junio del año 2007, esto ha significado la incorporación de un nuevo tramo etario en la prestación de defensa penal pública, dado que históricamente se había defendido únicamente a imputados de 16 y más años de edad. El tramo de 14 y 15 años corresponde al 26,3% del total de imputados adolescentes atendidos entre el 8 de junio 2007 y el 31 de diciembre 2007, los imputados entre 16 y 17 años corresponden al 73,7%.

En las dos tablas que presentamos a continuación se puede observar la distribución entre jóvenes y adultos durante el año 2007 por región. Las regiones que registran mayores porcentajes de imputados adolescentes durante el año 2007 son la Araucanía y la Metropolitana Sur, las que registran los menores porcentajes son las regiones de Tarapacá y de Magallanes.

**Imputados adolescentes con menos de 18 años
Desde el 1 de enero 2007 hasta el 31 de diciembre 2007
Regiones de Tarapacá hasta Bío-Bío**

		Año 2007																			
		1 trimestre		%		2 trimestre		%		3 trimestre		%		4 trimestre		%		Total anual		%	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%		
Tarapacá	joven	158	7,6%	84	4,7%	73	3,5%	87	3,7%	402	4,8%										
	Adulto	1.914	92,4%	1.719	95,3%	2.019	96,5%	2.239	96,3%	7.891	95,2%										
Antofagasta	joven	312	10,0%	237	7,6%	198	6,5%	237	8,0%	984	8,0%										
	Adulto	2.818	90,0%	2.874	92,4%	2.867	93,5%	2.724	92,0%	11.283	92,0%										
Atacama	joven	98	6,7%	73	4,8%	158	10,2%	203	11,7%	532	8,5%										
	Adulto	1.366	93,3%	1.446	95,2%	1.391	89,8%	1.533	88,3%	5.736	91,5%										
Coquimbo	joven	182	8,4%	176	8,5%	212	9,4%	254	8,6%	824	8,7%										
	Adulto	1.991	91,6%	1.898	91,5%	2.033	90,6%	2.706	91,4%	8.628	91,3%										
Valparaíso	joven	728	11,9%	580	10,0%	561	9,3%	573	9,8%	2.442	10,3%										
	Adulto	5.410	88,1%	5.214	90,0%	5.462	90,7%	5.279	90,2%	21.365	89,7%										
O'Higgins	joven	400	10,8%	337	8,6%	388	9,8%	349	8,3%	1.474	9,3%										
	Adulto	3.304	89,2%	3.599	91,4%	3.583	90,2%	3.864	91,7%	14.350	90,7%										
Del Maule	joven	325	9,4%	313	8,5%	393	9,9%	377	8,9%	1.408	9,2%										
	Adulto	3.139	90,6%	3.353	91,5%	3.581	90,1%	3.845	91,1%	13.918	90,8%										
Bío-Bío	joven	667	12,0%	666	9,9%	738	10,0%	660	9,3%	2.731	10,2%										
	Adulto	4.904	88,0%	6.029	90,1%	6.673	90,0%	6.460	90,7%	24.066	89,8%										

Imputados adolescentes con menos de 18 años
Desde el 1 de enero 2007 hasta el 31 de diciembre 2007
Regiones de Araucanía hasta Metropolitanas

		Año 2007									
		1 trimestre	%	2 trimestre	%	3 trimestre	%	4 trimestre	%	Total anual	%
Araucanía	joven	393	12,2%	371	11,8%	510	14,4%	513	14,2%	1.787	13,2%
	Adulto	2.839	87,8%	2.761	88,2%	3.036	85,6%	3.108	85,8%	11.744	86,8%
Los Lagos	joven	362	10,8%	347	9,6%	535	13,7%	531	12,3%	1.775	11,7%
	Adulto	3.003	89,2%	3.265	90,4%	3.356	86,3%	3.802	87,7%	13.426	88,3%
Aysén	joven	52	10,1%	57	9,1%	68	13,6%	65	10,5%	242	10,7%
	Adulto	464	89,9%	569	90,9%	433	86,4%	553	89,5%	2.019	89,3%
Magallanes	joven	22	3,6%	40	5,0%	55	7,4%	52	6,3%	169	5,7%
	Adulto	584	96,4%	766	95,0%	692	92,6%	775	93,7%	2.817	94,3%
Metropolitana norte	joven	999	9,9%	1.136	10,2%	1.461	12,1%	1.369	10,5%	4.965	10,7%
	Adulto	9.042	90,1%	10.008	89,8%	10.662	87,9%	11.616	89,5%	41.328	89,3%
Metropolitana sur	joven	1.211	11,9%	1.418	11,8%	1.849	14,0%	1.641	12,0%	6.119	12,5%
	Adulto	8.927	88,1%	10.565	88,2%	11.378	86,0%	12.072	88,0%	42.942	87,5%
Total	joven	5.909	10,6%	5.835	9,7%	7.199	11,2%	6.911	10,2%	25.854	10,5%
	Adulto	49.705	89,4%	54.066	90,3%	57.166	88,8%	60.576	89,8%	221.513	89,5%

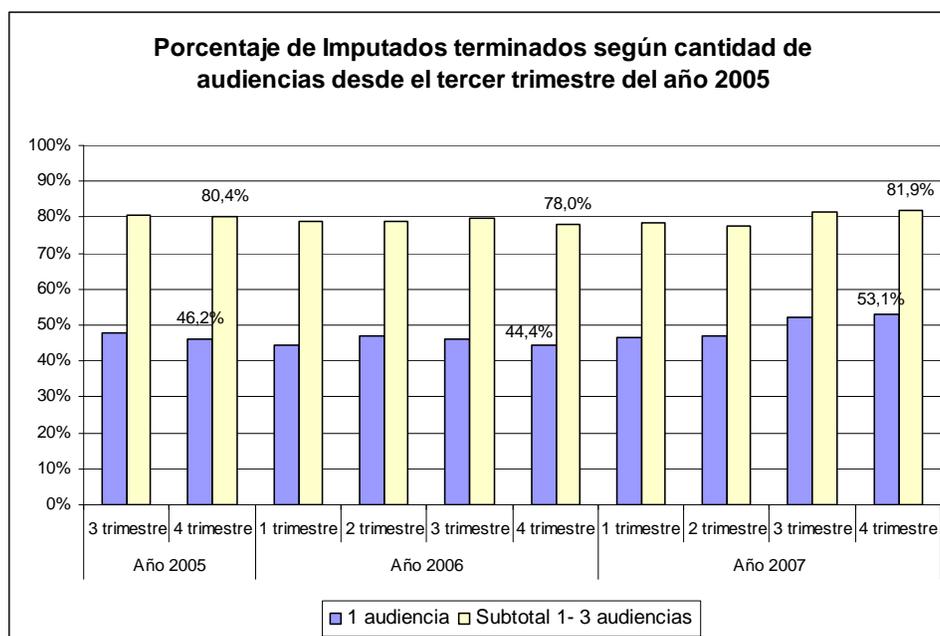
Sección II – Caracterización de los imputados ingresados según grado de tramitación de la causa, procedimientos y controles de detención.

Durante el año 2007 ingresaron 247.367 imputados, de estos 188.752 terminaron sus causas el mismo año, es decir el 76,3%. El porcentaje de imputados que ingresan y terminan en el mismo año se ha ido incrementando desde que se inició la reforma en diciembre del año 2000. En los hechos, la proporción de ingresos y términos durante el mismo año ha aumentado casi al doble, pasando del 41,2% el 2001 al 76,3% el año 2007, como puede verse en la tabla siguiente:

Imputados ingresados y terminados durante el mismo año desde el inicio de la reforma hasta el año 2007

	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Imputados ingresados durante el año	7.430	22.959	34.427	79.738	132.680	204.747	247.367
Imputados terminados durante el año	3.062	11.291	18.874	52.455	88.024	146.477	188.752
% de término durante el año	41,2%	49,2%	54,8%	65,8%	66,3%	71,5%	76,3%

Los imputados que finalizan sus causas en las primeras audiencias han aumentado significativamente desde que se dio inicio a la quinta etapa de la reforma, como se ve en el gráfico siguiente:



La reforma procesal penal está vigente en la totalidad del país desde junio del año 2005, sin embargo para efectos de confiabilidad estadística tomaremos el período que va desde el tercer trimestre del año 2005 en adelante. Dentro de ese período el porcentaje de imputados que finalizaban sus causas en primera audiencia era de un 46,2% en el 4 trimestre del año 2005, un año después, es decir en el cuarto trimestre del año 2006 los imputados que finalizan su causa en primera audiencia

corresponden al 44,4% de los casos, el 53,1% de las causas están finalizadas en primera audiencia. Cómo se puede apreciar los juicios se resuelven de manera cada vez más rápida. Los imputados que finalizan sus causas, en un máximo de 3 audiencias son el 81,9% de los casos, en el último trimestre del año recién pasado.

Tienen sus causas finalizadas, desde el inicio de la reforma hasta el año 2006, 662.886 imputados de un total de 729.348 imputados, es decir el 90,9% de los imputados atendidos por la Defensoría Penal Pública.

**Cantidad de imputados terminados y en trámite ingresados
Desde el inicio de la reforma hasta el 31 de diciembre del año 2007**

	Total	
	Cantidad	%
Imputados terminados	662886	90,9%
Imputados en trámite	66462	9,1%
Total	729348	100%

Si observamos la cantidad de imputados finalizados en relación a los ingresados únicamente durante el 2007 (excluyendo causas ingresadas en años anteriores), obtenemos que el 76,3% de los imputados ingresados en el año tiene sus causas terminadas. La región con mayor cantidad de imputados ingresados y terminados el mismo año corresponde a la de O'Higgins, la que registra el menor porcentaje de causas terminadas durante el mismo año de ingreso corresponde a Coquimbo.

**Cantidad de imputados terminados y en trámite ingresados
Desde el 1 de enero 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2007**

	Imputados terminados		Imputados en trámite		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Tarapacá	6354	76,62%	1939	23,38%	8293
Antofagasta	9910	80,79%	2357	19,21%	12267
Atacama	4663	74,39%	1605	25,61%	6268
Coquimbo	5578	59,01%	3874	40,99%	9452
Valparaíso	18745	78,74%	5062	21,26%	23807
O'Higgins	13668	86,38%	2156	13,62%	15824
Del Maule	11461	74,78%	3865	25,22%	15326
Bío-Bío	17790	66,39%	9007	33,61%	26797
Araucanía	10035	74,16%	3496	25,84%	13531
Los Lagos	11612	76,39%	3589	23,61%	15201
Aysén	1655	73,20%	606	26,80%	2261
Magallanes	2191	73,38%	795	26,62%	2986
Metropolitana Norte	34836	75,25%	11457	24,75%	46293
Metropolitana Sur	40254	82,05%	8807	17,95%	49061
Total país	188752	76,30%	58615	23,70%	247367

En relación al procedimiento por el que se da inicio a la causa, como se observa en la próxima tabla el procedimiento ordinario sigue siendo el más frecuentemente utilizado, mostrando un máximo de un 66,1% el año 2007.

**Imputados ingresados a la Defensoría según tipo de procedimiento
Desde el 1 de enero del año 2003 hasta el 31 de diciembre del año 2007**

	Año 2003		Año 2004		Año 2005		Año 2006		Año 2007	
	Cantidad	%								
Ordinario	22379	65,0%	46560	58,4%	76535	57,7%	127088	62,1%	163623	66,1%
Simplificado	11212	32,6%	32245	40,4%	54887	41,4%	75489	36,9%	76187	30,8%
Acción privada	794	2,3%	894	1,1%	1108	0,8%	1135	0,6%	1212	0,5%
Monitorio	42	0,1%	39	0,0%	150	0,1%	1035	0,5%	6345	2,6%
Total	34427	100%	79738	100%	132680	100%	204747	100%	247367	100%

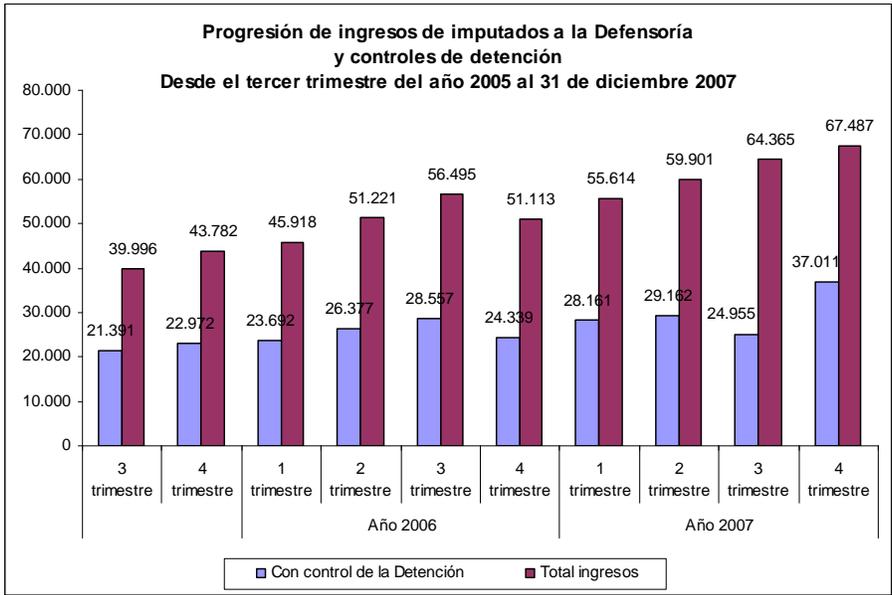
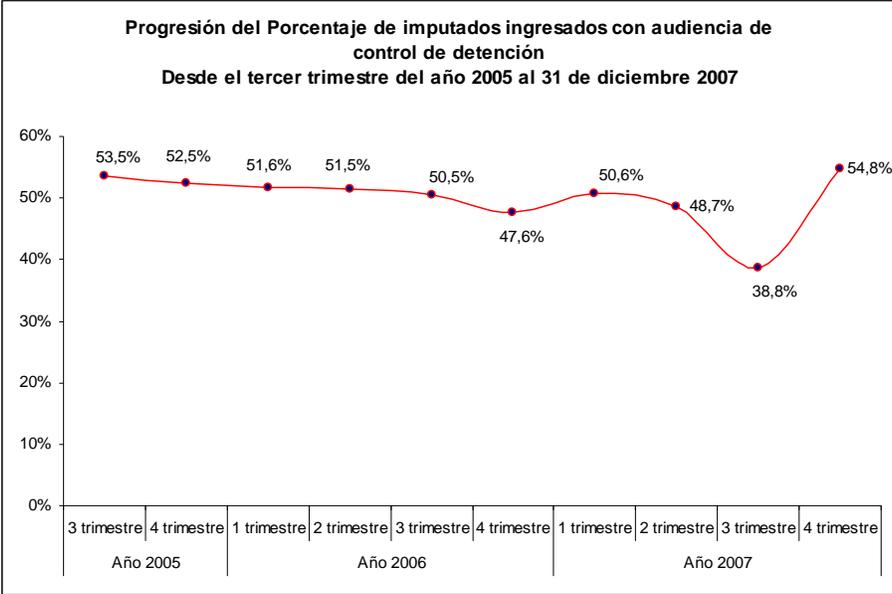
Por otro lado, como se puede comprobar en la tabla a continuación la mayoría de las causas finaliza en menos de 3 meses, en el 65,9% de los casos terminados en el año 2007, la causa ha finalizado dentro de ese período. El año 2001 es el que presenta la mayor cantidad de causas finalizada en un plazo inferior a 3 meses (84%), lo que se explica por ser el único que no tiene arrastre de años anteriores. De cualquier manera, a pesar que se aprecia una estabilización de la duración de las causas en torno a los 3 meses y una disminución de causas que pueden durar 6 meses y más desde el año 2003 en adelante. El año 2003 las causas que duran 6 meses y más representan el 32% del total, al año 2007 las causas que finalizan en esos plazos no superan el 20%. Esto va acompañado por un explosivo crecimiento de las salidas alternativas como forma de término en los últimos años.

Tiempos de tramitación de las causas desde el inicio de la reforma al año 2007 de imputados atendidos por la Defensoría Penal pública

	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
	%	%	%	%	%	%	%
menos de 3 meses	84,1%	66,1%	53,0%	63,2%	65,9%	65,6%	65,9%
De 3 hasta menos de 6 meses	8,0%	12,5%	14,1%	13,7%	13,8%	15,8%	14,5%
De 6 meses hasta menos de 1 año	7,9%	15,5%	16,3%	12,0%	12,4%	12,2%	12,1%
1 año y más	0,0%	5,8%	16,6%	11,1%	7,9%	6,4%	7,6%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

En relación al modo por el que ingresan los imputados a la Defensoría es importante mencionar que hasta el año 2006 la mayoría de los imputados atendidos por defensores penales públicos pasaban por una audiencia de control de detención. El año 2007 los imputados que pasan por audiencia de control de la detención son el 48,2%, lo que representa una leve baja respecto de 2006 donde el 50,3% de los imputados atendidos fue detenido y pasado posteriormente a esta instancia. Este promedio sin embargo no da cuenta del comportamiento de las

detenciones durante el año, como se observa en el próximo gráfico los imputados que pasan por control de detención muestran una tendencia a la baja entre el 3° trimestre del año 2005 hasta el cuarto trimestre del año 2006. Durante el año 2007 en cambio el comportamiento de los controles de detención se revela menos estable, pues tras una brusca caída en el tercer trimestre, se observa una fuerte alza en el último trimestre. La que viene además acompañada de un fuerte aumento en la cantidad de imputados que son atendidos por la Defensoría.



Sección III – Caracterización de los imputados atendidos según tipos de delitos

Los delitos más recurrentes en el año 2007, en las causas atendidas por la Defensoría Penal Pública, son las lesiones (16,3%), los hurtos (13,8%), y los delitos por ley de tránsito (9,7%), esencialmente conducción en estado de ebriedad. Es importante hacer notar como se observa en la siguiente tabla que los delitos contra la libertad y la intimidad de las personas, al igual que los delitos de lesiones, registran una fuerte alza desde el año 2006 en adelante, lo que coincide con la entrada en vigencia de la ley 20.066 de violencia intrafamiliar. Esto último implica de alguna manera que un porcentaje importante de causas atendidas por defensores penales públicos están relacionados con la violencia doméstica, entre los delitos contra la libertad y la intimidad de las personas encontramos las mayores frecuencias en las amenazas y las violaciones de morada, las cifras disponibles no permiten dimensionar con exactitud los porcentajes que corresponden a este problema, pues probablemente no todas las lesiones ni todos los delitos contra la libertad e intimidad de las personas sean por violencia intrafamiliar, la sumatoria de ambas causales de ingreso alcanza el 25,6% de la demanda por servicio de defensa penal pública.

Distribución porcentual de delitos ingresados a la Defensoría Penal Pública Desde el inicio de la reforma al 31 de diciembre 2007

	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%
Robos	10,8%	7,6%	7,1%	7,1%	7,3%	6,9%	7,3%	7,2%
Robos no violentos	15,6%	12,4%	12,7%	11,1%	9,2%	8,3%	6,7%	8,6%
Hurto	6,7%	10,9%	11,3%	15,0%	16,8%	14,6%	13,8%	14,4%
Otros Delitos contra la propiedad	7,8%	9,1%	9,3%	8,9%	7,7%	7,6%	7,1%	7,7%
Lesiones	12,3%	11,3%	9,6%	9,4%	9,4%	15,8%	16,3%	13,6%
Homicidios	3,3%	1,6%	1,2%	1,1%	0,8%	0,6%	0,6%	0,8%
Delitos sexuales	2,7%	2,5%	2,2%	2,0%	1,8%	1,6%	1,5%	1,7%
Delitos Contra la Libertad e intimidad de las personas	3,3%	3,8%	4,7%	5,7%	6,8%	8,0%	9,3%	7,6%
Faltas	4,0%	1,3%	1,1%	0,3%	3,5%	3,3%	7,2%	4,2%
Delitos ley de Transito	11,2%	14,4%	14,8%	12,8%	11,9%	10,8%	9,7%	11,2%
Delitos Ley de Drogas	3,9%	3,2%	3,9%	3,6%	4,2%	4,1%	4,1%	4,0%
Delitos Económicos	7,2%	8,5%	6,5%	4,0%	3,6%	3,1%	3,0%	3,6%
Delitos Funcionarios	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Delitos Leyes Especiales	0,4%	1,8%	2,7%	2,8%	3,5%	3,8%	2,5%	3,0%
Delitos Contra la Fe Pública	0,7%	0,5%	0,6%	0,8%	0,8%	0,8%	0,6%	0,7%
Cuasidelitos	2,9%	3,6%	3,0%	2,7%	2,4%	2,2%	1,8%	2,2%
Otros Delitos	7,1%	7,4%	9,1%	12,5%	10,3%	8,5%	8,5%	9,3%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Este aumento se ve sobre todo influido por la mayor judicialización de las lesiones menos graves, las que dentro de la categoría lesiones prácticamente se duplican en contraste disminuyen en forma inversamente proporcional, las lesiones leves. Esto último puede interpretarse claramente como un efecto de la ley señalada por cuanto ésta obliga a perseguir lesiones leves como lesiones menos graves.

Al desagregar la distribución de ingreso por delitos según el género se observan importantes diferencias, en el caso de los hombres, las cifras son similares a los promedios generales lo que se explica por el predominio de imputados hombres sobre el total de imputados ingresados (85%), sin embargo la distribución porcentual de los delitos de mujeres exige una mirada propia.

Distribución porcentual de delitos ingresados de imputadas mujeres a la Defensoría Penal Pública Desde el inicio de la reforma al 31 de diciembre 2007

	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%
Robos	6,1%	4,4%	3,7%	3,3%	3,3%	3,0%	3,3%	3,3%
Robos no violentos	6,6%	4,1%	3,9%	3,1%	2,4%	2,2%	1,9%	2,4%
Hurto	14,2%	23,3%	24,4%	31,6%	37,9%	34,2%	31,9%	33,1%
Otros Delitos contra la propiedad	8,1%	7,9%	8,3%	6,6%	5,1%	5,8%	5,2%	5,7%
Lesiones	13,4%	10,3%	8,1%	8,3%	8,3%	13,1%	12,6%	11,3%
Homicidios	2,4%	0,9%	0,5%	0,6%	0,4%	0,3%	0,3%	0,4%
Delitos sexuales	0,3%	0,4%	0,4%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,2%
Delitos Contra la Libertad e intimidad de las personas	1,7%	3,5%	3,2%	4,5%	5,0%	6,6%	7,0%	6,0%
Faltas	7,7%	3,9%	4,2%	0,5%	6,3%	5,4%	12,8%	7,6%
Delitos ley de Transito	2,9%	3,4%	4,1%	2,8%	2,6%	2,4%	2,2%	2,5%
Delitos Ley de Drogas	7,3%	5,5%	6,5%	5,5%	6,2%	6,7%	6,5%	6,4%
Delitos Económicos	16,4%	17,0%	12,5%	6,5%	5,6%	5,0%	4,6%	5,8%
Delitos Funcionarios		0,2%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Delitos Leyes Especiales	0,8%	2,9%	4,4%	4,7%	4,7%	5,8%	3,7%	4,6%
Delitos Contra la Fe Pública	1,1%	1,0%	1,2%	1,1%	1,1%	1,1%	0,9%	1,0%
Cuasidelitos	2,4%	2,9%	2,2%	1,9%	1,6%	1,8%	1,5%	1,7%
Otros Delitos	8,6%	8,3%	12,3%	18,9%	9,2%	6,1%	5,3%	8,0%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cuando se da inicio a la reforma procesal penal en las grandes zonas urbanas poco a poco se deja entrever la preponderancia que tienen el delito de hurto entre las mujeres. Si observamos la progresión de estos porcentajes con respecto al resto de los delitos verificamos que en los primeros años de implementación del nuevo proceso penal, con regiones menos pobladas, el hurto femenino no adquiere una relevancia significativa sobre el resto de los delitos hasta el año 2005 con un 37,9% del total de ingresos. Los años que siguen (2006 y 2007) revelan una leve disminución de la tendencia bajando hasta el 31,9% para el año 2007.

Hurtos de mujeres imputadas según delito y falta respecto al total de delitos ingresados a la defensoría por año de ingreso

Tipo penal	Año 2006	Año 2007
hurto falta	1191	4291
Delitos de hurto (simple, agravado y de hallazgo)	10727	12492
Total de hurtos	11918	16783
Porcentaje respecto del total de delitos ingresados de mujeres	38,0%	42,9%
Total de delitos ingresados de mujeres	31357	39156

Es necesario considerar el incremento de las faltas en el último año para un análisis más completo del problema, sobre todo porque este incremento de las faltas se debe fundamentalmente a un aumento del hurto falta, las faltas pasan de un 5,4% el 2005 a un 12,8% del total de delitos ingresados de imputadas mujeres en el año 2007. Al sumar delitos de hurtos y hurtos faltas de imputadas mujeres en el año 2007 alcanzamos un total de 42,9% del total para este grupo de género, superior al 38% del año 2006.

Sección IV – Caracterización de las formas de término

Los términos que aparecen publicados en este informe estadístico no son todos jurídicos. Estos corresponden al término de la causa para un abogado de la defensoría penal pública, sea de manera temporal o definitiva. Entre los términos no-jurídicos se incluye la derivación de la causa a un abogado particular, así como los facultativos de la fiscalía. Estos últimos y los del procedimiento monitorio (multa) sólo recogen los casos que han tenido defensa penal pública.

Del total de delitos terminados el año 2007 (273.248) el 53,2% de estos finalizó en procedimiento ordinario de manera anticipada, como se aprecia en la siguiente tabla fueron aplicadas salidas alternativas, sobreseimientos o términos facultativos del Ministerio Público, un porcentaje de estos delitos terminó por derivación (abogado particular o juzgados de otras competencias).

Delitos terminados de imputados que finalizan su causa previo a un juicio en procedimiento ordinario durante el año 2007

Términos previos a un juicio en procedimiento ordinario					
Salida alternativa	Sobreseimiento temporal	Sobreseimiento definitivo	Derivación	Facultativos de la Fiscalía	Total
82898	6382	17020	14112	25712	146124
30,2%	2,3%	6,2%	5,1%	9,4%	53,2%

*Los porcentajes están en relación al total de términos del año 2007.

Los imputados formalizados que continúan hasta la etapa del juicio pueden llegar hasta un procedimiento abreviado o un juicio oral, el 7,5% de los delitos terminados el año 2007 fueron finalizados en procedimiento abreviado como se verifica en la próxima tabla y el 3,1% terminó en un juicio oral. Los delitos con sentencia condenatoria en procedimiento abreviado no pueden imponer penas superiores a cinco años, no así el juicio oral que no impone restricciones en este sentido.

Delitos terminados Imputados que finalizan su causa en procedimiento abreviado Durante el año 2007

Procedimiento Abreviado		
Condena	Absolución	Total
20454	253	20707
7,5%	0,1%	7,5%

*Los porcentajes están en relación al total de términos del año 2007.

Delitos terminados de imputados que terminan su causa en juicio oral durante el año 2007

Juicio oral			
Condena	Absolución	Medidas de seguridad	Total
6953	1555	54	8562
2,5%	0,6%	0,0%	3,1%

*Los porcentajes están en relación al total de términos del año 2007.

Los delitos de imputados que terminan procedimiento simplificado (89.478) el año 2007 representan el 32,6% del total de términos para dicho año. Se trata de delitos a los que no se les puede imponer una pena superior a 540 días.

Delitos terminados de imputados que terminan su causa en procedimiento simplificado durante el año 2007

Términos del procedimiento simplificado							
Salida alternativa	Condena	Absolución	Sobreseimiento temporal	Sobreseimiento definitivo	Derivación	Facultativos de la Fiscalía	Total
20396	54197	938	3627	2827	1740	5752	89478
7,4%	19,7%	0,3%	1,3%	1,0%	0,6%	2,1%	32,6%

*Los porcentajes están en relación al total de términos del año 2007.

El procedimiento monitorio se aplica únicamente a las faltas, para las cuáles el fiscal hubiese pedido únicamente la pena de multa, el 2,6% de los delitos terminados el año 2007 finalizó a través de este procedimiento.

Delitos terminados de imputados que terminan su causa en procedimiento monitorio durante el año 2007

Procedimiento monitorio (multa)
7026
2,6%

*Los porcentajes están en relación al total de términos del año 2007.

La acción privada, procedimiento que excluye la participación del Ministerio Público, se aplica fundamentalmente en algunos delitos económicos, injurias y calumnias, correspondió al 0,5% del total de delitos terminados por la Defensoría Penal pública el año 2007.

Delitos terminados de imputados que finalizan su causa en procedimiento de acción privada durante el año 2007

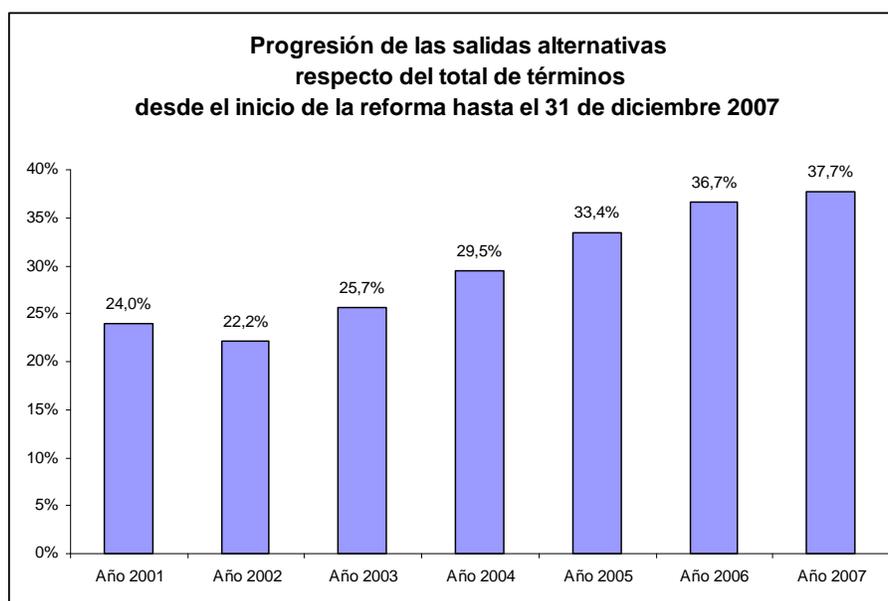
Términos del procedimiento de acción privada							
Salida alternativa	Condena	Absolución	Sobreseimiento temporal	Sobreseimiento definitivo	Derivación	Otras formas de término	Total
215	28	67	52	613	265	111	1351
0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,1%	0,0%	0,5%

*Los porcentajes están en relación al total de términos del año 2007.

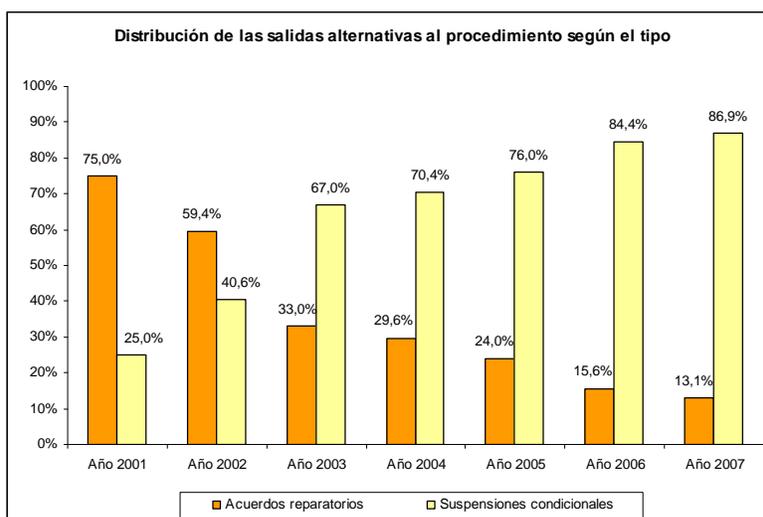
Proponemos abordar las formas de término de acuerdo a las características de este, independiente del procedimiento, lo que permite observar de manera más amplia el peso relativo que tienen las distintas soluciones al conflicto penal en el sistema reformado vigente desde el año 2000. Como se comprueba en la siguiente tabla la forma de término más relevante en el curso de la reforma y particularmente en el año 2007 ha sido la salida alternativa (37,7%), la que incluye acuerdos reparatorios y suspensiones condicionales. El elevado porcentaje de esta forma de término explica parcialmente la gran cantidad de causas que finalizan en las primeras audiencias. Para optar a una salida alternativa la pena asociada al delito, en el evento que se pudiera dictar una condena no puede exceder los tres años.

**Distribución de los tipos de término según año de finalización de la causa
Desde el inicio de la reforma hasta el 31 de diciembre 2007**

Tipo de término	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
	%	%	%	%	%	%	%
Salida alternativa	24,0%	22,2%	25,7%	29,5%	33,4%	36,7%	37,7%
Condena	28,6%	21,5%	20,4%	29,8%	31,7%	30,4%	29,7%
Absolución	3,7%	1,8%	1,1%	1,2%	1,3%	1,0%	1,0%
Sobreseimiento temporal	0,9%	1,9%	2,3%	2,2%	2,5%	3,3%	3,7%
Sobreseimiento definitivo	8,0%	14,7%	16,2%	11,8%	10,7%	9,7%	7,5%
Derivación	17,9%	9,9%	6,9%	5,1%	5,1%	5,3%	5,9%
Facultativos de la Fiscalía	13,2%	19,6%	17,8%	11,4%	10,7%	11,3%	11,5%
Procedimiento monitorio (multa)	1,2%	3,7%	7,0%	5,6%	2,6%	1,3%	2,6%
Otras formas de término	0,1%	0,4%	0,3%	0,2%	0,1%	0,1%	0,0%
Medidas de seguridad	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Delito reformatizado	2,2%	4,2%	2,3%	3,0%	1,8%	1,0%	0,4%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



Al observar los distintos tipos de salidas aplicadas comprobamos que al inicio de la reforma los acuerdos reparatorios alcanzaban el 75% del total de estas. A la fecha, cómo se puede observar en el gráfico la aplicación del acuerdo reparatorio ha disminuido ostensiblemente en relación a las suspensiones condicionales. En el año 2007 los acuerdos reparatorios no superan el 13,1% del total de salidas mientras que las suspensiones corresponden al 86,9% de estas.



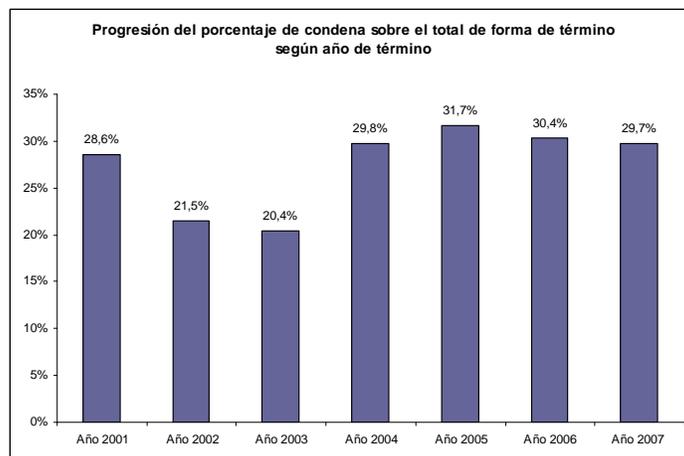
Distribución de las salidas alternativas al procedimiento según el tipo por año de término desde el inicio de la reforma hasta el 31 de diciembre del año 2007

Tipo de salida	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Acuerdos reparatorios	75,0%	59,4%	33,0%	29,6%	24,0%	15,6%	13,1%
Suspensiones condicionales	25,0%	40,6%	67,0%	70,4%	76,0%	84,4%	86,9%

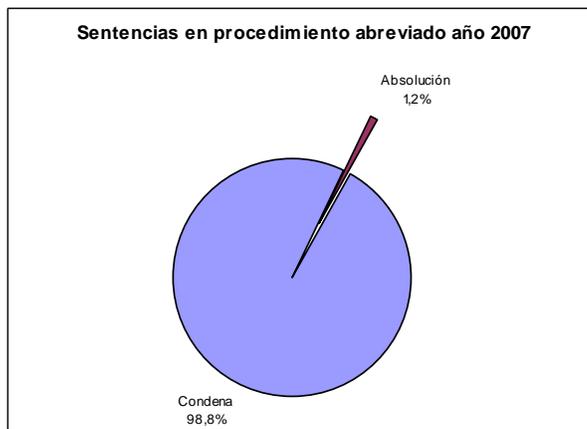
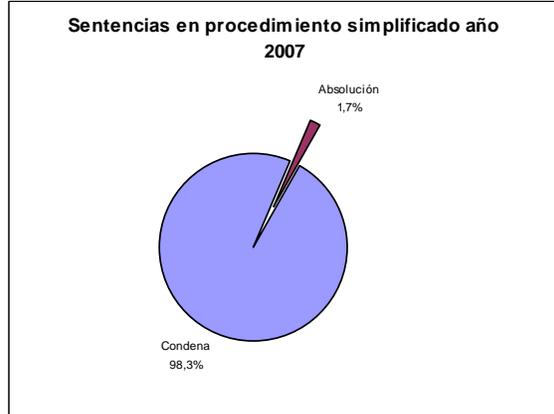
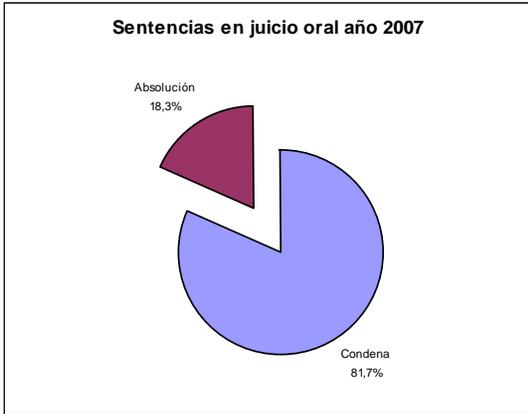
Los delitos donde se aplica la mayor cantidad de salidas alternativas², en el último año, son las lesiones (54,6%), cuasidelitos (53,5%) y delitos contra la libertad e intimidad de las personas (51%).

Las condenas representan el 29,7% del total de formas de término en el año 2007, lo que la constituye la segunda en importancia después de la salida alternativa.

² Para mayor detalle ver tabla salidas alternativas al procedimiento según categoría de delito en anexo.



Al describir los diferentes tipos de condena, en relación a las absoluciones, debemos señalar que dentro del procedimiento abreviado se dicta un 98,8% de condenas contra un 1,2% de absoluciones; en juicio oral se dicta 81,7% de condenas contra un 18,3% de absolución. En el procedimiento simplificado la condena representa el 60,6% del total de términos para este procedimiento (no incluye el procedimiento monitorio), el 98,3% de las sentencias son condenatorias y el 1,7% absolutorias.



Las regiones que muestran mayor cantidad de delitos terminados en absolución en juicio oral son Magallanes (29,9%), Aysén (24,8%), Valparaíso (21,8%) y Bío-Bío (20,7%). Los mayores porcentajes de sentencias condenatorias se encuentran en las regiones Tarapacá (87,9%), metropolitana sur (84,9%) y de la Araucanía (83,7%).

**Distribución porcentual de condenas, absoluciones y medidas de seguridad
En juicio oral según región
Por total de delitos terminados en juicios orales durante el año 2007**

Región	Condena		Absolución		Medidas de seguridad	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Tarapacá	640	87,9%	88	12,1%	0	
Antofagasta	435	83,5%	85	16,3%	1	0,2%
Atacama	125	82,2%	27	17,8%	0	
Coquimbo	288	79,8%	72	19,9%	1	0,3%
Valparaíso	888	76,4%	254	21,8%	21	1,8%
O'Higgins	394	82,8%	81	17,0%	1	0,2%
Del Maule	352	80,9%	82	18,9%	1	0,2%
Bío-Bío	724	78,7%	190	20,7%	6	0,7%
Araucanía	416	83,7%	78	15,7%	3	0,6%
Los Lagos	299	81,7%	64	17,5%	3	0,8%
Aysén	97	75,2%	32	24,8%	0	
Magallanes	89	70,1%	38	29,9%	0	
Metropolitana Norte	1029	79,1%	266	20,4%	6	0,5%
Metropolitana Sur	1177	84,9%	198	14,3%	11	0,8%
Total	6953	81,2%	1555	18,2%	54	0,6%

*Cada condena, absolució n o medida de seguridad se cuenta por delito e imputado.

Por otro lado podemos señalar, como se observa en la tabla siguiente, que son 20.709 los imputados que han sido defendidos en juicio oral por la Defensoría Penal Pública. Estos corresponden al 3,1% del total de imputados con forma de término (665.712) desde que se dio inicio a la reforma. En el año 2007 fueron 6.883 los imputados defendidos en juicio oral, los que equivalen al 2,8% del total de imputados (249.155) con forma término para dicho año.

La región que registra mayor porcentaje de imputados terminados en juicio oral durante el año 2007 en relación al total de imputados terminados corresponde a Tarapacá con un 7,3% mientras que la que registra el menor porcentaje es la región de Los Lagos con un 1,8%.

Imputados atendidos por la Defensoría Penal Pública en Juicio oral según región
Desde el inicio de la reforma al 31 de diciembre de 2007

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Tarapacá			78	462	582	605	660	2387
Antofagasta		63	217	339	354	339	446	1758
Atacama		10	87	158	118	97	120	590
Coquimbo	25	79	219	387	345	292	269	1616
Valparaíso				261	698	767	888	2614
O'Higgins				116	207	300	375	998
Del Maule		23	180	311	314	291	359	1478
Bío-Bío				154	514	636	758	2062
Araucanía	18	128	182	315	278	318	392	1631
Los Lagos				100	304	343	293	1040
Aysén			13	48	60	85	90	296
Magallanes			7	91	103	117	99	417
Metropolitana Norte					68	804	992	1864
Metropolitana Sur					83	733	1142	1958
Total	43	303	983	2742	4028	5727	6883	20709

Porcentaje de imputados con causa terminada en juicio oral respecto del total de imputados terminados según región y año de término

Región	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%
Tarapacá			3,6%	9,3%	9,4%	6,9%	7,3%	7,6%
Antofagasta		2,9%	5,0%	4,6%	4,1%	3,4%	3,4%	3,9%
Atacama		1,3%	4,0%	4,5%	2,3%	1,6%	1,9%	2,5%
Coquimbo	2,9%	3,6%	5,8%	7,4%	5,4%	3,6%	2,9%	4,5%
Valparaíso				2,7%	4,6%	3,6%	3,6%	3,7%
O'Higgins				2,2%	2,5%	2,5%	2,3%	2,4%
Del Maule		0,8%	2,5%	3,1%	2,7%	2,4%	2,3%	2,5%
Bío-Bío				2,2%	3,8%	3,5%	3,0%	3,2%
Araucanía	0,9%	2,3%	2,2%	3,9%	3,3%	2,8%	2,8%	2,8%
Los Lagos				2,1%	3,8%	3,0%	1,8%	2,6%
Aysén			2,5%	5,5%	4,8%	4,6%	3,4%	4,1%
Magallanes			2,1%	8,9%	5,5%	4,8%	3,0%	4,7%
Metropolitana Norte					0,9%	2,6%	2,2%	2,2%
Metropolitana Sur					0,8%	2,1%	2,3%	2,1%
Total	1,4%	2,2%	3,4%	4,0%	3,5%	3,0%	2,8%	3,1%

Uno de los puntos más interesantes, en relación a las condenas es que, tanto en procedimiento abreviado como en juicio oral, los fiscales solicitan mayoritariamente penas superiores a las que realmente se dictarán posteriormente. La observación empírica revela que en juicio oral las condenas impuestas son menores a las solicitadas por el Ministerio Público, las que oscilan alrededor del 73% para los años 2006 y 2007. En el caso del procedimiento abreviado se observa una tendencia a la disminución de condenas menores a las originalmente solicitadas. El año 2005 el 65% de las condenas impuestas fueron menores a las solicitadas por el ministerio público, en el año 2007 el 59% de los delitos que terminan en condena en procedimiento abreviado recibieron penas menores a las solicitadas originalmente por el Ministerio Público.

Delitos terminados en condena en juicio oral según pena dictada y solicitada por el Ministerio Público por año de dictación de la condena

	Año 2005		Año 2006		Año 2007	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Condena menor a solicitada por MP	2790	68,7%	4333	73,4%	5055	72,7%
Condena igual o mayor a solicitada por MP	1270	31,3%	1572	26,6%	1898	27,3%
Total	4060	100%	5905	100%	6953	100%

Delitos terminados en condena en procedimiento abreviado según pena dictada y solicitada por el Ministerio Público por año de dictación de la condena

	Año 2005		Año 2006		Año 2007	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Condena menor a solicitada por MP	6030	65,2%	10528	64,7%	12079	59,1%
Condena igual a solicitada por MP	3223	34,8%	5737	35,3%	8375	40,9%
Total	9253	100%	16265	100%	20454	100%

Sección V - Recursos

Un tema interesante que abordamos por segunda vez en los informes estadísticos es la presentación de recursos, sea a corte suprema o de apelaciones. Los recursos pueden haber sido presentados por el Ministerio Público, un querellante particular, como por la propia Defensoría, más allá de quién haya presentado el recurso las estadísticas que presentamos a continuación siempre estuvo presente un abogado de la Defensoría Penal Pública.

Procedimientos y formas de término en que se presenta un recurso con participación de la Defensoría Penal Pública Años 2006 y 2007

		Año 2006		Año 2007	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Términos previos a un juicio en procedimiento ordinario	Término recurrido	2161	2,0%	2175	1,5%
	Término no se recurre	107293	98,0%	143948	98,5%
	Total	109454	100%	146123	100%
Procedimiento Abreviado	Término recurrido	1890	11,5%	1784	8,6%
	Término no se recurre	14562	88,5%	18923	91,4%
	Total	16452	100%	20707	100%
Juicio oral	Término recurrido	2040	28,9%	1863	21,8%
	Término no se recurre	5018	71,1%	6699	78,2%
	Total	7058	100%	8562	100%
Términos del procedimiento simplificado	Término recurrido	1039	1,3%	937	1,0%
	Término no se recurre	76752	98,7%	88541	99,0%
	Total	77791	100%	89478	100%
Procedimiento monitorio	Término recurrido	9	1,2%	15	0,2%
	Término no se recurre	737	98,8%	7011	99,8%
	Total	746	100%	7026	100%
Términos del procedimiento de acción privada	Término recurrido	55	4,6%	55	4,1%
	Término no se recurre	1151	95,4%	1296	95,9%
	Total	1206	100%	1351	100%
Total	Término recurrido	7194	3,4%	6829	2,5%
	Término no se recurre	205513	96,6%	266418	97,5%
	Total	212707	100%	273247	100%

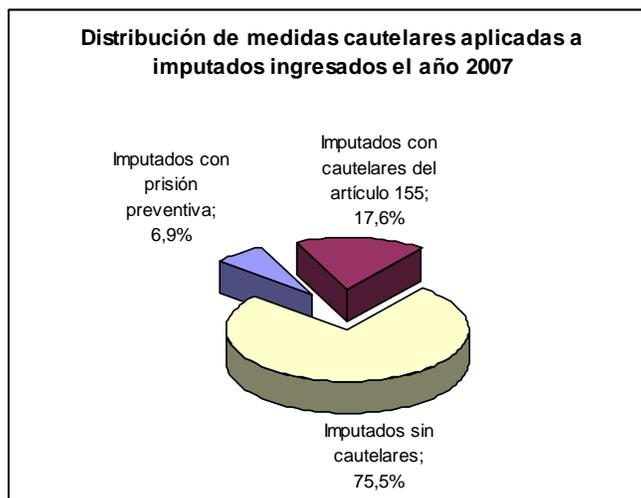
El procedimiento con mayor porcentaje de recursos es el juicio oral. En el año 2006 el 28,9% de los delitos terminados en juicio oral, que contaron con Defensa Penal Pública, fue recurrido (por el Ministerio Público o por la Defensoría), el año 2007 el porcentaje de recursos disminuyó a un 21,8%. Por su lado el procedimiento abreviado también muestra una disminución en el porcentaje de recursos entre los años 2006 y 2007, pasando de un total de 11,5% a 8,6% sucesivamente.

Sección VI – Aplicación de las medidas cautelares, prisión preventiva y aquellas contenidas en el artículo 155 del CPP

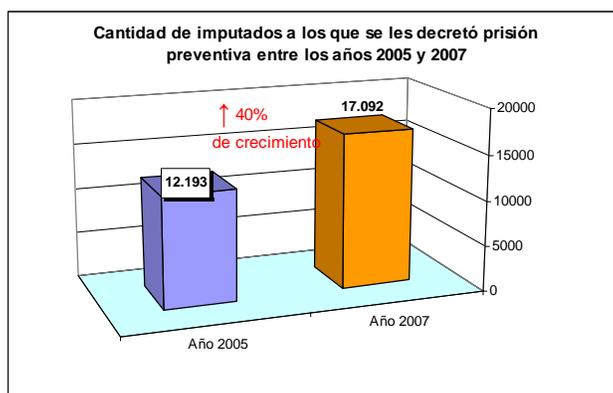
Durante el año 2007 fueron 60.625 los imputados a los que se les decretó algún tipo de medida cautelar, lo que corresponde al 24,5% de los imputados que fueron atendidos por un defensor penal público en dicho año. Las cautelares más utilizadas corresponde a aquellas contempladas en el artículo 155 del CPP, como se observa en la siguiente tabla el 17,7% de los imputados atendidos ingresados el año 2007 fueron sometidos únicamente a este tipo de medidas. El 1,1% de los imputados fueron sometidos a ambas medidas sucesivamente, ya sea a la medida de prisión preventiva o una medida cautelar del 155, siendo sustituidas o por una o por otra. La medida cautelar más gravosa, la prisión preventiva fue aplicada al 5,8% de los imputados ingresados el año 2007 como medida única, si sumamos con aquellos imputados que se les sustituyó la cautelar por prisión preventiva o viceversa tenemos que el 6,9% de los imputados atendidos pasó por prisión preventiva.

Medida decretada	Año 2005		Año 2006		Año 2007	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Se decretó únicamente prisión preventiva	8741	6,6%	10876	5,3%	14430	5,8%
Se decretó prisión preventiva y cautelares del 155	3452	2,6%	3486	1,7%	2662	1,1%
Se decretaron únicamente cautelares del 155	25992	19,6%	37433	18,3%	43533	17,6%
Subtotal Imputados con alguna cautelar	38185	28,8%	51795	25,3%	60625	24,5%
No se decretó ninguna cautelar	94495	71,2%	152952	74,7%	186742	75,5%
Total	132680	100%	204747	100%	247367	100%

La medida cautelar más gravosa, la prisión preventiva fue aplicada al 5,8% de los imputados ingresados el año 2007 como medida única, si sumamos con aquellos imputados que se les sustituyó la cautelar por prisión preventiva o viceversa tenemos que el 6,9% de los imputados atendidos pasó por prisión preventiva.



Es importante observar que a pesar de la disminución en el porcentaje de imputados que han pasado por prisión preventiva en relación con el total de imputados ingresados, entre los años 2005 y 2007 (es decir con reforma vigente en la totalidad del país), considerando que es un 9,2% el año 2005, un 7% el año 2006 y un 6,9% el año 2007, es preciso señalar que el volumen de imputados sometidos a esta medida cautelar crece en un 40% en el plazo de dos años como se puede apreciar en el próximo gráfico, pasando de un total de 12.193 imputados al año a un total de 17.092 imputados al año. Esto responde de alguna manera a un fuerte incremento del volumen de imputados ingresados, independiente de que se le decrete o no una medida cautelar.



La disminución del porcentaje de imputados a los cuáles se les impone esta medida cautelar más gravosa está relacionado con las características de los delitos que ingresan a la defensoría, entre ellos contamos una gran proporción de casos que tiene una baja probabilidad de ser sometido a esta medida. En ese sentido debemos decir que el mayor ingreso de casos a la defensoría responde fundamentalmente a una mayor judicialización de lesiones, delitos contra la libertad y la intimidad de las personas y al hecho que se ha mantenido desde hace varios años una alta proporción de causas de hurto.

El año 2007 se aplicaron 122464 medidas cautelares a 60.625 imputados, no hay que olvidar que en el caso de las medidas contempladas en el artículo 155 es posible aplicar simultáneamente más de una medida. El 15,6% de las medidas aplicadas corresponde a prisión preventiva.

Distribución de las medidas cautelares aplicadas según año de la medida

	Año 2005		Año 2006		Año 2007	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Prisión preventiva	12933	17,8%	15652	15,7%	19101	15,6%
Medidas del Artículo 155	53834	74,2%	72775	73,1%	86261	70,4%
Otras Medidas Cautelares	5820	8,0%	11065	11,1%	17102	14,0%
Total	72587	100%	99492	100%	122464	100%

El 70,4% de las medidas aplicadas el año 2007 corresponde a aquellas contempladas en el artículo 155 del Código Procesal Penal (CPP), el restante 14% corresponde a otras medidas cautelares tales como la citación, detención por Orden Judicial, la detención Prorrogada, las medidas cautelares reales, retención de licencia de conducir, etc.

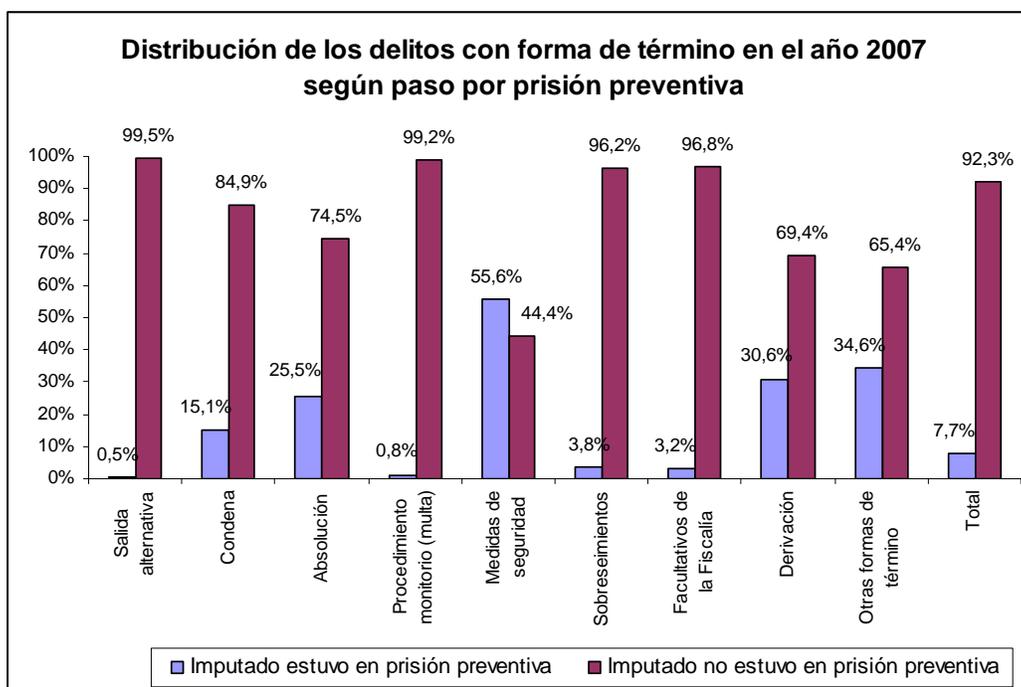
En relación a las medidas cautelares contempladas en el artículo 155 del CPP, como se verifica en la próxima tabla, podemos señalar que las más utilizadas en el año 2007 son: “Presentarse ante el juez u otra autoridad” (42,1%), “Prohibición de acercarse a la víctima” (21,5%) y el “Arraigo Nacional” (16,7%).

Medidas Cautelares Contempladas en el Artículo 155 del CPP Años 2005 a 2007

		Año 2005		Año 2006		Año 2007	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Medidas del Artículo 155	Arresto Domiciliario Total	1159	2,2%	1165	1,6%	624	0,7%
	Sujeción a la Vigilancia	2789	5,2%	3656	5,0%	5450	6,3%
	Presentarse ante Juez u otra Autoridad	26003	48,3%	34071	46,8%	36286	42,1%
	Arraigo Nacional	12199	22,7%	15252	21,0%	14372	16,7%
	Prohibición Asistir a Reuniones	136	0,3%	262	0,4%	250	0,3%
	Prohibición visitar lugares	1658	3,1%	2243	3,1%	2653	3,1%
	Prohibición Comunicarse	569	1,1%	516	0,7%	505	0,6%
	Prohibición de Acercarse a Víctima	8851	16,4%	12916	17,7%	18538	21,5%
	Obligación de salir de la morada	367	0,7%	1425	2,0%	2549	3,0%
	Arresto Domiciliario Parcial	7	0,0%	297	0,4%	1841	2,1%
	Arraigo Regional	92	0,2%	670	0,9%	2213	2,6%
	Arraigo Local	4	0,0%	302	0,4%	980	1,1%
	Total	53834	100%	72775	100%	86261	100%

La “Prohibición de acercarse a la víctima” es una de las medidas que registra aumento en relación al total de medidas cautelares del artículo 155 aplicadas entre los años 2005 y 2007. El año 2005 el 16,4% de las cautelares del 155 correspondía a la prohibición de acercarse a la víctima, este porcentaje sube al 17,7% en el año 2006 y al 21,5% en el año 2007, lo cual está probablemente relacionado con el mayor ingreso de imputados por lesiones y amenazas.

Otra manera de analizar la prisión preventiva es observar su aplicación según la forma de término, se puede apreciar el porcentaje de prisión preventiva en el siguiente gráfico según la forma de término. El ejercicio se revela interesante al constatar que el 25,5% de los delitos terminado en sentencia absolutoria tienen imputados que han pasado por prisión preventiva.



	Salida alternativa	Condena	Absolución	Procedimiento monitorio (multa)	Medidas de seguridad	Sobreseimientos	Facultativos de la Fiscalía	Derivación	Otras formas de término	Total
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Imputado estuvo en prisión preventiva	497	12333	716	56	30	1159	1020	4931	457	21199
Imputado no estuvo en prisión preventiva	103012	69299	2097	6971	24	29362	30444	11185	863	253257
Total	103509	81632	2813	7027	54	30521	31464	16116	1320	274456

Como se puede apreciar en la tabla anterior son 2813 los delitos cuya forma de término corresponde a una sentencia absolutoria durante el año 2007, estos términos están asociados a 2488 imputados. Es importante aclarar que un grupo de estos imputados pueden tener además del delito terminado en absolución otros delitos con otras formas de términos, al separar aquellos imputados que tienen como único término la absolución de aquellos que tienen además otras formas de término, verificamos que 2203 tienen esta condición. Entre los 2203 imputados cuya única forma de término es la absolución comprobamos que de estos un total de 300 imputados pasa por prisión preventiva durante la tramitación de su causa, es decir el 13,6%.

Las regiones que muestran mayor porcentajes de imputados absueltos que pasan por prisión preventiva son las de Tarapacá, Bío-Bío y la Araucanía con un 23,8%, 23% y 22% respectivamente. Esto se puede apreciar con más detalle en la tabla a continuación.

**Distribución de imputados con absolución según paso por prisión preventiva
Con su causa terminada durante el año 2007**

Región	Imputados absueltos en pp sin otras formas de término		Imputados absueltos sin otras formas de término y sin pp	Total absueltos sin otras formas de término	imputados con absoluciones y otras formas de término	Total imputados con absoluciones
	Cantidad	% respecto absueltos sin otra forma termino	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Tarapacá	24	23,8%	77	101	16	117
Antofagasta	17	13,1%	113	130	10	140
Atacama	2	3,7%	52	54	9	63
Coquimbo	14	12,6%	97	111	12	123
Valparaíso	40	9,7%	372	412	52	464
O'Higgins	13	10,6%	110	123	23	146
Del Maule	18	19,8%	73	91	15	106
Bío-Bío	55	23,0%	184	239	30	269
Araucanía	22	22,4%	76	98	14	112
Los Lagos	12	9,9%	109	121	19	140
Aysén	9	19,1%	38	47	10	57
Magallanes	1	1,9%	53	54	4	58
Metropolitana Norte	35	10,4%	301	336	51	387
Metropolitana Sur	38	13,3%	248	286	20	306
Total	300	13,6%	1903	2203	285	2488

Es significativo que el porcentaje de causas con absolución en que los imputados pasan por prisión preventiva sea mayor al de lo imputados condenados. Es importante el seguir observando esta tendencia, e investigarla más a fondo en caso que se estén generando prácticas que se intentaron erradicar del antiguo sistema procesal penal, como fue la aplicación de penas anticipadas a través de la prisión preventiva cuando no se contaba con las pruebas suficientes para condenar. Hay que considerar que dentro de las condenas existe una gran cantidad de delitos menores en los que probablemente la posibilidad de solicitar la prisión preventiva como medida cautelar ni siquiera son consideradas por los fiscales.

ANEXOS

CLASIFICACIÓN DE DELITOS

Robos	Robo Con Castración Mutilación O Lesiones Graves Gravísimas
	Robo Con Homicidio
	Robo Con Intimidación
	Robo Con Retención De Víctimas O Con Lesiones Graves
	Robo Con Violación
	Robo Con Violencia
	Robo Por Sorpresa
Robos no violentos	Robo En Bienes Nacionales De Uso Publico
	Robo En Lugar Habitado O Destinado A La Habitación
	Robo En Lugar No Habitado
Hurto	Hurto Agravado (Art. 447 Código Penal)
	Hurto De Hallazgo
	Hurto Simple
Otros Delitos contra la propiedad	Abigeato
	Daños Calificados
	Daños Simples
	Destrucción O Alteración De Deslindes
	Extorsión
	Infracción Artículo 454
	Invasión De Derechos Ajenos (Art. 459 Código Penal)
	Otros Libro II Título IX
	Portar Elementos Conocidamente Destinados A Cometer Delito De Robo
	Receptación
	Usurpación De Aguas
	Usurpación No Violenta (Art. 458 Código Penal)
	Usurpación Violenta
Lesiones	Castración y Mutilación
	Lesiones Graves
	Lesiones Graves Gravísimas
	Lesiones Leves
	Lesiones Menos Graves
	Mutilación
Homicidios	Homicidio
	Homicidio Calificado
	Homicidio En Riña O Pelea
	Infanticidio
	Parricidio

[◀ Volver a la tabla de contenido](#)

Delitos sexuales	Abuso Sexual
	Abuso Sexual Calificado
	Abuso Sexual Impropio Mayor de 14 Años
	Abuso Sexual Impropio Menor de 14 Años
	Abuso Sexual Infantil
	Adquisición o almacenamiento de material pornográfico infantil
	Comercialización material pornográfico infantil
	Estupro
	Incesto
	Producción de material pornográfico infantil
	Promover o Facilitar Prostitución de Menores
	Sodomía
	Trata De Personas
	Violación
	Violación con homicidio
Violación De Menor	
Delitos Contra la Libertad e intimidad de las personas	Amenazas De atentados Contra Personas Y Propiedades
	Delitos Contra Vida Privada (Art. 161 A-B)
	Detenciones Irregulares
	Interceptación de Telecomunicaciones (Art. 36 b Ley Gral. de Secuestro
	Sustracción De Menores
	Tormentos A Detenidos
	Violación De Morada
Faltas	Amenaza con Arma (494 N°4 CP)
	Arrojamiento de Piedras u Otros Objetos (496 N°26 CP)
	Consumo De Bebidas Alcohólicas En La Vía Publica
	Consumo/Porte de Drogas en Lugares Calificados (Art. 51)
	Consumo/Porte de Drogas en Lugares Públicos o Priv. con Previo
	Daño Falta (495 N°21 CP)
	Dejar Animales Suelos (496 N°17 CP)
	Disensiones Domésticas (495 N°6 CP)
	Ebriedad
	Expendio De Bebidas Alcohólicas
	Expendio de bebidas alcohólicas a menores
	Hurto Falta (494 bis CP)
	Ocultación de Identidad (496 N°5 CP)
	Ofensas al Pudor (495 N°5 CP)
	Otras Infracciones Contra La Ley De Alcoholes
	Ruidos Molestos (495 N°1 CP)

[◀ Volver a la tabla de contenido](#)

Delitos ley de Tránsito	Conducción Bajo la Influencia del alcohol (Art. 196 C Ley 18
	Conducción En Estado De Ebriedad Con Resultados De Muerte
	Conducción Estado de Ebriedad (Art. 196 E Ley 19.290)
	Conducción Estado De Ebriedad Con Resultado De Daños
	Conducción Estado De Ebriedad Con Resultado De Lesiones
	Infracción Art. 196 D 1 Ley 18.290 (Tránsito)
	Otros Delitos Contra La Ley De Alcoholes
	Otros delitos contra la ley de tránsito
Delitos Ley de Drogas	Asociaciones Ilícitas Ley De Drogas (Art. 16)
	Consumo De Drogas (Art. 41)
	Cultivo/Cosecha Especies Vegetales Productoras Estupef.
	Desvío Ilícito De Precursores Y Sustancias Esenciales
	Elaboración/Producción Sustancias Psicotrópicas O Drogas
	Microtráfico (Art. 4)
	Otras Faltas A La Ley 19.366
	Otros Delitos De La Ley 20.000
	Porte De Drogas (Art. 41)
	Prescripción Indevida De Sustancias, Drogas Estupefacientes
	Producción Y Trafico De Precursores (Art. 6)
	Suministro Indevido (Art. 7)
	Trafico Ilícito De Drogas (Art. 3)
Delitos Económicos	Abuso De Firma En Blanco
	Apropiación Indevida (Incluye Depositario Alzado)
	Estafas Y Otras Defraudaciones
	Falsificación O Uso Malicioso De Documentos Privados
	Giro Doloso De Cheques
	Infracción Ley 18.175 De Quiebras
	Insolvencia Punible (Alzamiento De Bienes)
	Obtención Fraudulenta De Créditos
	Otros Delitos Ley De Cuentas Corrientes Bancarias Y Cheques
	Usura

[◀ Volver a la tabla de contenido](#)

Delitos Funcionarios	Abusos Contra Particulares
	Cohecho
	Exacciones Ilegales (Art. 147, 157 y 241 CP)
	Fraudes al Fisco y Organismos del Estado (Art. 239)
	Infidelidad En La Custodia De Documentos
	Malversación De Caudales Públicos
	Negociación Incompatible
	Nombramientos Ilegales
	Otros Libro II Titulo V
	Prevaricación
	Prevaricación Del Abogado
	Soborno
	Usurpación de Atribuciones de Empleados Públicos
Delitos Leyes Especiales	Delitos Contemplados En La Ley Antimonopolios
	Delitos Contenidos En El D.L. 1.094 De Extranjería
	Delitos Contra Ley De Propiedad Industrial
	Delitos Contra Ley De Propiedad Intelectual
	Delitos Informáticos Ley 19.233
	Delitos Que Contempla El Código Tributario
	Infracción L. O. C. Del Banco Central
	Infracción Ley Nº 18.892 De Pesca
	Infracción Ordenanza Aduanas (Fraude Y Contrabando)
	Infracciones Tributarias Contempladas En Otras Leyes
	Lavado de dinero (Ley 19.913)
	Lotería, Casas De Juego Y Prestamos Sobre Prenda
	Otras infracciones a la ley 19.913
	Otros Delitos Ley General De Bancos
Delitos Contra la Fe Pública	Ejercicio Ilegal de la Profesión
	Falsificación De Monedas Y Otros
	Falsificación O Uso Malicioso De Documentos Públicos
	Falso Testimonio, Perjurio O Denuncia Calumniosa
	Otros Libro II Titulo IV
	Presentación De Testigos O Documentos Falsos
	Tacha Falsa De Firma Autentica
	Usurpación De Nombre
Cuasidelitos	Cuasidelito De Homicidio
	Cuasidelito De Lesiones
	Otros Libro II Titulo X

[◀◀ Volver a la tabla de contenido](#)

Otros Delitos	Abandono De Cónyuge O De Parientes Enfermos
	Abandono De Niños
	Aborto Consentido
	Aborto Sin Consentimiento
	Allanamientos
	Apertura , Registro O Interceptación De Correspondencia
	Apoderamiento O Atentado Al Transporte Publico
	Asociación Ilícita Terrorista
	Asociaciones Ilícitas
	Atentado Contra Jefe De Estado O Autoridad Publica
	Atentado Explosivo O Incendiario
	Atentados Y Desacatos Contra La Autoridad
	Auxilio Al Suicidio
	Bigamia
	Calumnia (Acción Privada)
	Caza y Comercialización de Especies Prohibidas (Art. 31 Ley
	Colaboración Evasión de Detenidos
	Condenas Irregulares
	Conducción sin la Licencia Debida (Art. 196 D Ley 18.290 del
	Contra Salud Publica
	Crímenes Y Simples Delitos Contra La Soberanía Nacional Y S
	Crímenes Y Simples Delitos Seguridad Interior Del Estado
	Daños o apropiación Sobre Monumentos Nacionales (Art. 38-38
	Delito Contra El Derecho De Petición
	Delitos Contemplados En Otros Textos Legales
	Delitos Contenidos En La Ley 19.620 De Adopción De Menores
	Delitos Que Comprometen Relaciones Internacionales
	Desacato (Art. 240 Cód. Procesal Civil)
	Desordenes Públicos
	Difusión De Material Pornográfico (Pornografía)
	Divulgación De Identidad De Menores Por Medios De Comunicación
	Falsa Alarma a Bomberos u Otros (268 bis)
	Falsificación De Pasaportes
	Incendio
	Incendio Con Resultado De Muerte Y/O Lesiones
	Inducir A Un Menor A Abandonar El Hogar
	Infracción A La Ley Electoral
	Infracción Art. 196 B Ley 18.290 (Tránsito)
	Infracción Art. 196 C Ley 18.290 (Tránsito)
	Infracción Ley 11.564 De Mataderos Clandestinos
	Infracción Ley 19.327 De Violencia En Los Estadios
	Infracción Normas Inhumaciones Y Exhumaciones
	Infracciones a la Ley Orgánica Constitucional Sobre Votación
	Injuria (Acción Privada)

[◀◀ Volver a la tabla de contenido](#)

Otros Delitos	Injurias Y Calumnias Por Medio De Comunicación Social
	Interrupción de serv. Eléctrico (Art. 134 DFL 1, 1982, Ley S
	Lavado De Dinero (Art. 12)
	Libertad De Culto
	Maltrato Animal
	Maltrato De Obra A Carabinero (Art. 416 Y 416 Bis Cod. Just. Militar
	Maltrato De Obra A Personal De Investigaciones
	Maltrato De Palabra A Carabinero (Art. 417 Cod. Justicia Militar
	Muertes Y Hallazgo De Cadáver
	Obstrucción a la Justicia
	Obtención Declaraciones Forzadas
	Oponerse A Acción De La Autoridad Pública O Sus Agentes
	Otorgamiento Irregular de Documentos (Art. 196 A Ley 18.290
	Otras Faltas Código Penal
	Otras Faltas Leyes Especiales
	Otras Faltas y Delitos de la Ley 19.733
	Otras Infracciones Al Código Justicia Militar
	Otros Libro II Titulo VIII
	Otros Delitos Contemplados En La Ley 17.798
	Otros Delitos Ley Orgánica De Investigaciones
	Otros Estragos
	Otros Hechos
	Otros Ley 18.314
	Otros Libro II Titulo VI
	Otros Libro II Titulo VII
	Otros Libros II Titulo III
	Porte de Arma Cortante o Punzante (288 bis)
	Porte Ilegal de Arma de Fuego, Municiones y Otros
	Presunta Desgracia
	Presunta Desgracia Infantil
	Quebrantamiento
	Reclamo De Clausura
	Reconocimiento Malicioso de Posesión Regular (Art. 9 Decreto
	Robo De Vehículo Motorizado
	Rotura De Sellos
	Salud Animal Y Vegetal
	Tala Ilegal (Art. 21 Dcto.4363, 1931, Ley de Bosques)
	Tenencia Ilegal de Arma de fuego, Municiones y Otros
	Ultraje Público a las Buenas Costumbres
	Ultraje Público A Las Buenas Costumbres Por Medios De Com.
Uso Ilícito del Fuego (Art. 18 y 22 DS 4363 Ley de Bosques)	
Usurpación De Propiedad, Descubrimiento O Producción	
Usurpación De Estado Civil	
Usurpación de Funciones	
Violación De Secretos De Fabrica (Acción Privada)	
Violencia Intrafamiliar Habitual (Art. 14)	

AGRUPACIÓN DE LAS FORMAS DE TÉRMINO

Salida alternativa	Acuerdo reparatorio en todos los procedimientos
	Suspensión condicional en todos los procedimientos
Condena	Condenas en todos los procedimientos
Absolución	Absolución en todos los procedimientos
Sobreseimiento temporal	Cuestión Prejudicial Civil
	Rebeldía del Imputado
	Enajenación Mental del Imputado
Sobreseimiento definitivo	Hecho no constitutivo de delito
	Inocencia del Imputado
	Imputado eTCnto de Responsabilidad
	Extinción de Responsabilidad Penal
	Hecho Sobreviniente
	Hecho con Sentencia Término
	Cumplimiento Observación Procedimiento Simplificado
	Sobreseimiento definitivo en Procedimiento Simplificado
	Abandono de la acción (art 401)
	Desistimiento de la acción
Derivación	Juzgado de Menores
	Incompetencia
	Desacumulación
	Abogado Particular
	Otra Derivación
Facultativos de la Fiscalía	Facultad No Perseverar
	Principio de Oportunidad
	Archivo provisional
	Facultad de no iniciar investigación
	Facultativos de la Fiscalía en Procedimiento Simplificado
Procedimiento Monitorio (multa)	Se conforma con la multa (procedimiento monitorio)
Otras formas de término	Conciliación en Procedimiento de Acción Privada
	Cuestión Prejudicial Civil
	Abandono acción privada
	Otras formas de término

[◀ Volver a la tabla de contenido](#)